

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

MIÉRCOLES 22 AGOSTO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 56 Páginas | Nº 46.510 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A., POR LA DE JEFFERSON NUHA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Tercero del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1978, aprobada mediante Resolución No. RL-5708 el 17 de enero de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 1979.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A., por la de JEFFERSON NUHA S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 17 de julio de 2012, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-G-12 0004468 de 15 de agosto 2012.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Karin Paola Numbreg Núñez, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, ecuatoriana.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJ-G-12 0004468 de 15 de agosto 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A., por la de JEFFERSON NUHA S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ESCUELA BILINGÜE JEFFERSON (NUHA) S.A. por la de JEFFERSON NUHA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA PRIMERA. DENOMINACIÓN: La compañía anterior se denominará JEFFERSON NUHA S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expedieran."

Guayaquil, 15 de agosto del 2012

Ab. Victor Anchundia Plaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ago. 20-21-22 (99235)